

Notas sobre las Familias
Ortizares, Valiente y Wilson

Copiadas de Algunas de las
Minutas de las Actas del
Muy Ilustre Cavildo de la
Muy Noble y Muy Leal
Ciudad de Santiago de Cuba.



Laizaga

Indice

	Pagina
Indice	3
Advertencia	5
Arbol genealogico de Feliciano Miyares y Valiente	7
Encabezamiento de una de las actas	9
Oficio de Su Señoría el Señor Gobernador	11

Grupo I. Ascendientes Directos

{ Carlos Miyares }		
{ Fernando Miyares }	Marzo 14. 1782	13
Ursula Perez y Bernal	Marzo 14. 1782	15
{ Antonio de las Cuebas }		
{ Francisca Antonia Hernandez }	Oct. 21. 1793	19
Juan Valiente	Abril 3. 1797	21
Carlos Miyares	Mayo 4. 1801	23
{ Carlos Miyares }		
{ Maria Concepcion Zenarruza }	Sept. 7. 1801	25
{ Zenarruza Veytia }		
{ Hierrezuelo }	Enero 14. 1804	27
{ Giron }		
Richard Wilson	Julio 27 y Sept. 2. 1822	31

Grupo II. Parientes Colaterales

{ Pedro Hernandez }		
{ Ursula de la Cuebas }	Mayo 12 y 26. 1777	33
Pedro Hierrezuelo	Mayo 26. 1777	35
Benito Correoso Catalan	Feb. 22. 1790	37
Juana Maria de las Cuebas y Omany	Oct. 21. 1793	39
Jose Nicolas Perez	Junio 1. 1795	41
{ Joseph Nicolas Perez Garbey }		
{ Isabel Antonia Ramirez }	Junio 22. 1795	43
Jose Maria Miyares y Mancebo	Abril 21. 1796	45
Muez Mancebo y Quiroga	Junio 9. 1798	49
Osencio Zenarruza Veytia	Feb. 19. 1816	51
(a vuelta)		

	Página
{ Prudencio Becharria	
{ Manuela Maria Josefa Ogaban } Feb. 19. 1816	53
Donato Valiente - Septiembre 27. 1824	55
Ana Maria Garvey - Abril 19. 1830	57
<u>Grupo III. Varios que probablemente</u> <u>son parientes, pero con quien no he</u> <u>podido establecer la conexión.</u>	
Rafael Ramon Correoso - Oct. 25. 1776	59
Manuel Queraltá - Sept. 16. 1793.	61
Juan Colas - Nov. 13. 1797	63
Francisco Hierrezuelo - Junio 19. 1780	65
Rafael Cuebas - Julio 20. 1801	67

Advertencia

En 1908 se publicó el Tomo I de las "Cronicas de Santiago de Cuba" por Emilio Bacardi y Moreau. Esto era tomado principalmente de las Minutas de las Actas del Ayuntamiento, y en la mayor parte muy abreviado.

En Abril 1910, siendo Alcalde Municipal, el Dr. Ambrosio Grijillo, se me ocurrió tratar de ver en los Archivos Municipales, las notas referentes a mi familia. Fui al Dr. Grijillo con una carta explicando lo que yo queria. El consintió inmediatamente, y mandó a buscar el Archivero, le explicó lo que yo queria, y le dijo de dejarme ver los libros que yo le pediria. Yo llevé una lista de las referencias con las fechas, asi que fué facil encontrar las partidas. Pero como yo tenia que ir en dias y horas habiles en que yo estaba libre, tuve que volver varios dias.

Las minutas eran cortas, y la mayor parte acababan diciendo "que por el escribano se le provean los testimonios que necesite de éste acuerdo y de su instancia, quedando archivado el original para su constancia en todo tiempo."

Yo traté varias veces con el Archivero de ver esas instancias, pero siempre me daba excusas politicas, y por fin desisti. Sin duda esas instancias contienen los informes que yo buscaba.

Una cosa que noté en las minutas, fué que rara vez mencionaban el segundo apellido. Esto me ha hecho dificil, o imposible, conectar algunos con mi arbol genealogico. La ortografia de los apellidos era variada.

Cada minuta está copiada en una hoja aparte, y al final de todas de las lineas directas he puesto una nota genealogica para indicar el parentesco.

Tambien lo hice en algunas de las lineas colaterales, en otras puse una explicacion.

6

He copiado notas de algunos que no son parientes, por-
que dan informes de otros que si son parientes.

Hesité en que orden poner éstas hojas, y por fin decidi
dividir las en tres grupos, como están en el índice, a saber:

- I. Ascendientes directos.
- II. Parientes colaterales.
- III. Varios que probablemente son parientes, pero con
quien no he podido establecer la conexión.

Cada grupo está en orden cronológico, empezando con
la fecha más vieja.

Para facilitar encontrar el parentesco he puesto números
en tinta roja que corresponden con los del árbol genealógico
en página 7.

Las notas en Páginas 15 a 18 y 24 a 30, son tomadas
del libro que fue de Doña Rita Armiñan y Miyares,
viuda de Abril, y que después de muerta ella, su hija me
vendió.

Las notas en Páginas 13, 14 y de 45 a 50, son tomadas
del libro que me prestó Doña Caridad Miyares y Muñoz,
viuda de Castillo (= Caclita Miyares) y que yo le devolví.
Son copias de partes de los Documentos N^{os} 57, 61 y 62,
de ese libro.

Todas las demás fueron copiadas por mí de los
Libros de Actas del Ayuntamiento de Santiago de
Cuba.

R. W. y M.

Genealogia de Feliciano Mijares y Valiente.

- Fernando Mijares y Laisaga 17
n. 1718 en Legazpia, Guipuzcoa
} Vizcaya, España
m. 1755 en Stgo. de Cuba. casados 1747
- Ursula Perez y Bernal 18
n. 1723
m. 1780 { en Stgo. de Cuba.
- Asencio Zenarruza - Yeytia 19
y de Larregui
nació en Marquina Vizcaya
casados 1750 en Stgo. de Cuba
- Francisca Hierrezuelo y Giron 20
n. 1733 { en Stgo. de Cuba
m. 1798
- Pedro Jose Hierrezuelo y de Silva 21
n. 1704 en Stgo. de Cuba
m.
- casados 1728 en Stgo. de Cuba
- Leonor Manuelita Beresa de Simonta 22
n. Stgo. de Cuba y Suarez
m.
- Andres de Queralta y de los Santos 23
n. 1728 en Stgo. de Cuba
m.
- casados 1749 Stgo. de Cuba
- Juana Antonia Hierrezuelo y Giron 24
n. 1729 en Stgo. de Cuba
m.
- Pedro Valiente y Cisneros 25
n. en España
m.
- casados
- Manuela Delgado y Velazco 26
n.
m.
- Fernando Correoso y Romero 27
n. 1718
m.
casados 1744
- Manuela Fernandez del Castillo 28
y de los Santos
n. 1720
m.
- Jose de las Cuevas y Paz 29
n. 1719
m.
- casados 1744
- Isabel Antonia Duany y Alcega 30
n. 1720
m.
- Francisco Hernandez y Correoso 31
n. 1734
m.
casados 1753
- Francisca Antonia Hernandez 32
y Salacios
n. 1756 Stgo. de Cuba
m. 1734

- Carlos Mijares y Perez 9
n. 1754 en Stgo. de Cuba
m.
- casados 1779 en Stgo. de Cuba
- Maria Concepcion Zenarruza- 10
Yeytia y Hierrezuelo
n. 1761 en Bayamo, Cuba.
m.
- Pedro Manuel Hierrezuelo 11
y Simonta
n. 1729 en Stgo. de Cuba
m. 1815
- casados 1783 Stgo. de Cuba
- Margarita Nicolasa Queralta 12
y Hierrezuelo
n. 1753 en Stgo. de Cuba
m.
- Pedro Valiente y Delgado 13
n. 1736 en Stgo. de Cuba
m. 1797 " " " "
- casados 1767 Stgo. de Cuba
- Rosa Correoso 14
Fernandez del Castillo
n. 1747 Stgo. de Cuba
m. 1819 " " " "
- Antonio de las Cuevas 15
y Duany
n. 1751 en Stgo. de Cuba
m.
- casados 1776 Stgo. de Cuba
- Francisca Antonia Hernandez 16
y Salacios
n. 1756 Stgo. de Cuba
m.

- Fernando Mijares 5
y Zenarruza.
n. 1785. Stgo. de Cuba
m.
- casados 1805 Stgo. de Cuba
- Rita Hierrezuelo 6
y Queralta
n. 1787 en Stgo. de Cuba
m. 1865 en Stgo. de Cuba
- Juan Valiente 7
y Correoso
n. 1773 Stgo. de Cuba
m. 1848 Stgo. de Cuba
- casados 1798 Stgo. de Cuba
- Maria Ignacia de los 8
Cuevas y Hernandez
n. 1779 en Stgo. de Cuba.
m. 1845 en Stgo. de Cuba.

- Carlos Mijares 3
y Hierrezuelo
n. 1818 Stgo. de Cuba
m. 1887 Stgo. de Cuba
- casados 1849 Stgo. de Cuba
- Feliciano Mijares y Valiente 4
y de las Cuevas
n. 1818 en Stgo. de Cuba
m. 1843 en Stgo. de Cuba

Feliciano Mijares y Valiente 1
n. 1843 en Stgo. de Cuba
m. 1928 en La Habana (25 de Enero)
casada en 1863 en Stgo. de Cuba
con Augustus Wilson
n. 1828 en Stgo. de Cuba
m. 1907 en Stgo. de Cuba

Nota: Este arbol es lo suficiente para colocar las personas mencionadas en estas notas. Para mas vease los arboles de las familias Mijares y Valiente

Descendientes de

(vease p. 7) } Augustus Wilson
Feliciano Wijares y Valiente

Augustus Wilson
n. 1828 Stgo. de Cuba
m. 1901 Stgo. de Cuba
c. 1863 en Santiago de Cuba con
Feliciano Wijares y Valiente
m. 1843 Stgo. de Cuba
m. 25 Enero 1928 en la Habana

Maria Aglae Wilson y Wijares
n. 1864 Stgo. de Cuba
casada 1900 Stgo. de Cuba, con
Jose Ramon Villalon y Sanchez
n. 1865 Stgo. de Cuba

Aylene Wilson y Wijares
n. 1865 Stgo. de Cuba
casada 1894 Stgo. de Cuba, con
Gonzalo de la Puerta y Diaz
n. 1865 en Madrid, España

Ricardo Wilson y Wijares - soltero.
n. 1866 Stgo. de Cuba.

Emma Wilson y Wijares
n. 1871 Stgo. de Cuba - m. 1922 Habana
casada 1899 Stgo. de Cuba, con
Alexander Caresehe Morris
n. 1867 en Philadelphia Pen.
m. 1907 en California U.S.A.

Gloria Villalon y Wilson
n. 1901
c. 1929 con Fernando Guerrero y Mesia

Jose Ramon Villalon y Wilson
n. 1902
c. 1927 con Eledia Forzано y de Cardenas

Feliciano Villalon y Wilson
n. 1903
c. 1925 con J. M. Menocal y Barreras

Agusto Villalon y Wilson
n. 1904
m. 1926 en New-York

Carmen Villalon y Wilson
n. 1905
caso 1926 con Eugenio Cosculluela y Barreras.

Aylene de la Puerta y Wilson
n. 1897 el 9 de Mayo - en Osuna - no se casó.

Eloy de la Puerta y Wilson
n. 1900 - 5 Mayo - Osuna - m. de pocos dias

Elizabeth Morris y Wilson
n. 1902 Stgo. de Cuba
c. 1937 con Hubert A. Jordan
m.

9

Encabezamiento de las minutas de una
de las actas. Todas empiezan así.

Sesion de Septiembre 7. 1801

In nomine Dei Amen. En la Muy Noble y
Muy Leal Ciudad de Santiago de Cuba, en siete de Septiembre
de mil ochocientos y un año, se juntaron en ésta sala capitular,
como lo han de uso y costumbre para celebrar cavildo ordinario
el Sr. Dn. Sebastian Kindelan, Cavallero de la Orden de
Santiago, Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador Politico y
Militar de ésta dicha Ciudad, Presidente, Señores capitulares
Alcaldes Ordinarios Dn. Pedro Acosta y Dn. Carlos Miralles,
Cavalleros Regidores Dn. Francisco Xavier Sanchez, Dn.
Rafael Cuevas, Dn. Francisco Antonio Brabo, y Sindico
Procurador General Dn. Joseph Maria Abencio, para tratar
y conferir la tocante al pro, y utilidad de ésta Republica.

(Aquí siguen las Minutas. Al final de cada
sesion todos los presentes firmaban.)

Oficio de Su Señoría
Sr. Gobernador

Sesion de Octubre 8. 1798.

En este cabildo se ha hecho presente por el escribano, un oficio de Su Señoría el Sr. Gobernador, en que solicita certifique este Muy Ilustre Cavildo la constancia de que las familias de Mancebos, con los de Limoutes y de Rodriguez, no tienen relacion alguna de parentesco entre si, sin embargo de que son de las primeras ilustres genealogias de esta Ciudad. Y los señores concurrentes acordaron ser constante de publico, y notorio, que dichas familias no tienen grado alguno de consanguinidad, ni afinidad, que los inhabilite con aquellas relaciones; todo lo que a mas de la publicidad, en particular por propio conocimiento, le es a cada uno de los señores notorios: y que para los efectos que sean utiles a Su Señoría el Sr. Gobernador, el presente escribano le pase en la forma de estilo todos los testimonios que necesite de este acuerdo.

Grupo I. Ascendientes Directos.

Carlos Miñares y
Fernando Miñares

Sesion de Marzo 14 - 1782

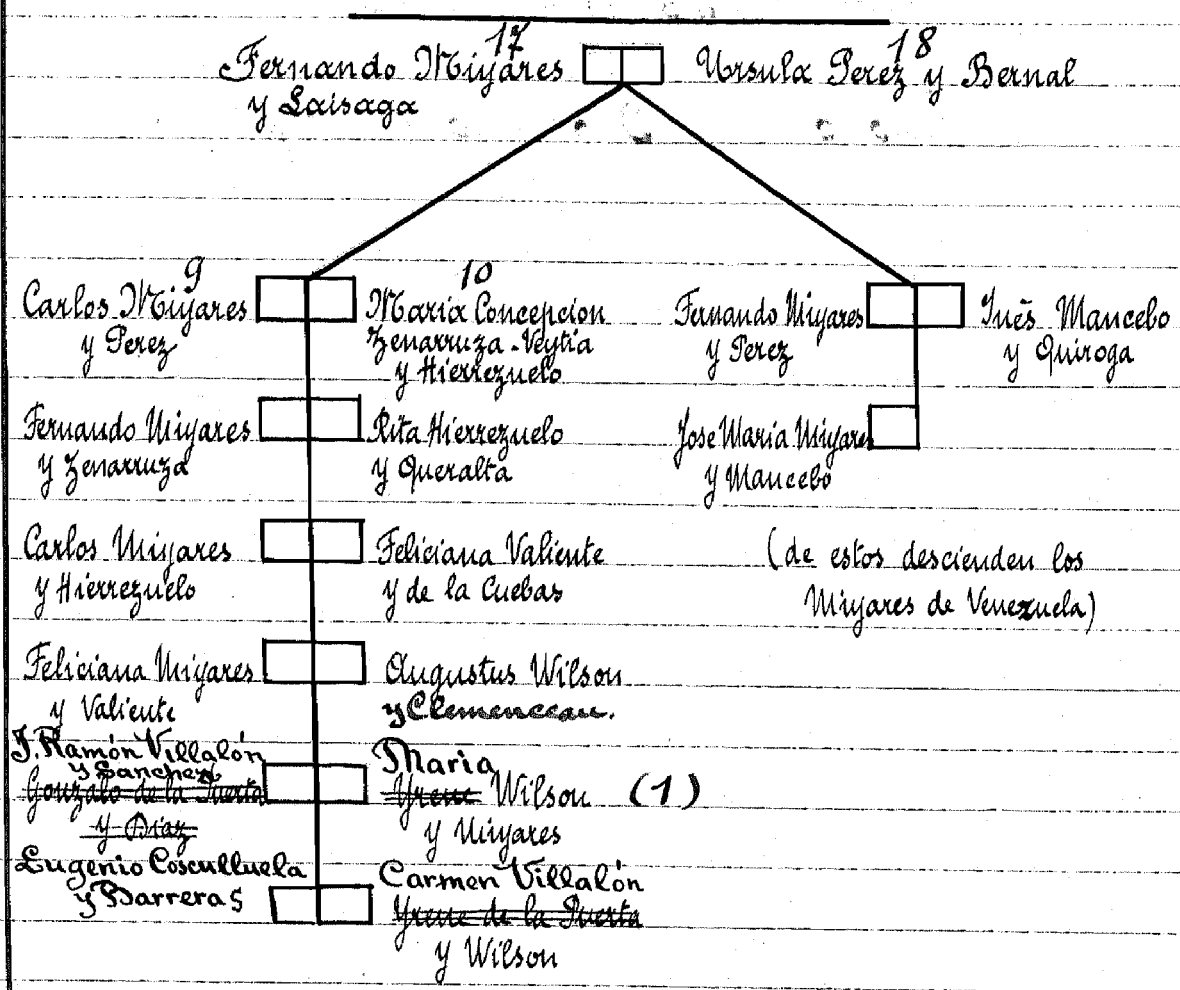
En este Cavildo se ha hecho presente por mi el Escribano una informacion producida en el Tribunal de Su Señoria el Señor Governador por Don Carlos Miñares a nombre del Capitan Don Fernando Miñares, su hermano ausente, naturales de esta dicha Ciudad, contestada por el Sindico Procurador General, y habiendo oido y entendido los Señores Capitulares, tratado y conferido sobre ello, acordaron haverla por presentada en quanto ha lugar por derecho, y que no ofreciendose reparo en este Muy Ilustre Consistorio sobre su aprobacion, se le devuelva con testimonio a continuacion de este acuerdo para que ocurra a obtenerla del Tribunal del dicho Señor Governador.

Con lo cual concluyó este Cavildo que aprobó dicho Señor Governador Presidente, quien lo firmó con los Señores Capitulares de que doy fe.

(Aqui siguen las firmas, concluyendo con: Ante mi, Pedro Rafael Contreras, Escribano de Cavildo.)

Nota . Esto es copiado del libro que me prestó Doña Caridad Miñares y Muñoz Vinda de Castillo. (= Caclita Miñares). Documento n.º 57.

Descendencia



(1) Hermana de Maria Wilson y Miyares, casada con José Ramón Villalón y Sanchez, que tuvieron cinco hijos, la más pequeña Carmen, casada con Eugenio Cosculluela y Barreras.

Ursula Perez y Bernal. 18

Sesion de Marzo 14 - 1782.

Don Carlos Miñares como Apoderado de Don Fernando Miñares, Capitan de la 2ª Compañia del Batallon fijo de Infanteria de la Ciudad de Caracas, como mas haya lugar por derecho ante Vnuestra Señoria, paresco y digo: Que para los efectos que me combengan, necesito de hacer una Informacion en que conste la legitimidad, limpieza y gose de noblesa de citado Don Fernando y sus ascendientes por linea materna; la cual se ha de servir Vnuestra Señoria mandar instruir, eligiendo el Tribunal, los testigos que tubiese por combenientes a fin de que bajo la solemnidad del juramento sean examinados por el Interrogatorio siguiente:

1ª Nota. Esta instancia está precedida por las certificaciones de bautismos, matrimonios y defunciones necesarias.

2ª Nota. Por decreto de Enero 29 - 1782, el Gobernador ordena que se haga como lo solicita.

Aqui sigue el interrogatorio y las declaraciones de los testigos.

Don Carlos Miñares pide certificacion de la clausula del testamento de su Madre Doña Ursula Perez y Bernal, difunta, en que ella declara a Fernando y a el, los unicos hijos legitimos habidos de su primer matrimonio con el Capitan Don Fernando Miñares, su Padre.

Decreto del Gobernador, de Marzo 6. 1782, que se de como se pide. La clausula es esta:

"Item. Declaro que fui casada y velada segun el orden de nuestra Santa Madre Iglesia de primeras nupcias con el Capitan de Infanteria Don Fernando Miñares Laisaga, en cuyo matrimonio hubimos y procreamos por nuestros hijos a Don Fernando y a Don Carlos, declarados por tales mis hijos legitimos y del expresado

Capitan mi difunto primer marido."

(Nota. Por brevedad no copio mas.)

El caballero Regidor que exerce las funciones de Sindico Procurador General por Su Magestad, ha visto la informacion que antecede, y expone no ofresersele reparo en su aprobacion. Santiago de Cuba y Marzo 13 de 1782.

(firmado y rubricado) { Nicolas de Rubalcaba
Paz Vargas Camariz

Minuta del Acta de Marzo 14 de 1782.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escrivano, una informacion, producida en el Tribunal de Su Señoria el Señor Gobernador, por Don Carlos Miyares a nombre del Capitan Don Fernando Miyares, su hermano ausente, naturales de esta dicha ciudad, contestada por el Sindico Procurador General, haviendolo oido y entendido los Señores Capitulares, tratado y conferido sobre ello, acordaron haberla por presentada en quanto ha lugar por derecho, y que no ofreciendose reparo en este Muy ilustre Consistorio, sobre su aprobacion se le devuelva con testimonio a continuation de este acuerdo, para que ocurra a obtenerla del Tribunal de dicho Señor Gobernador.

Con lo cual se concluyo este Cavildo que aprobó dicho Señor Gobernador, Presidente, quien la firmó con los Señores Capitulares, de que doy fe. (Aquí siguen las firmas y acaba:) Pedro Rafael Contreras, Escribano de Cavildo.

El Gobernador, Chozas, firmó Marzo 15 - 1782

Nota de Grene de la Puerta y Wilson

Por encargo de mi tío Ricardo Wilson y
Mijares, se mandó copiar este libro a las Indias
Dominicas de Azurara (Villa del Conde) Portugal,
comenzando el 7 de marzo de 1940.

Mi tío Ricardo, de su puño y letra hizo tres
copias, una para cada una de sus tres hermanas
Maria (que tubo cinco hijos; pero, uno murió soltero),
Grene (que tubo dos, uno murió pequeño, y yo soltera) y
Carmen (cuya única hija tiene el que era de su madre).

El libro de mi tío Ricardo, que va en tres tomos, con
documentos originales etc, se me dejó a José Ramón
Villalón y Wilson, por ser el barón de la familia.

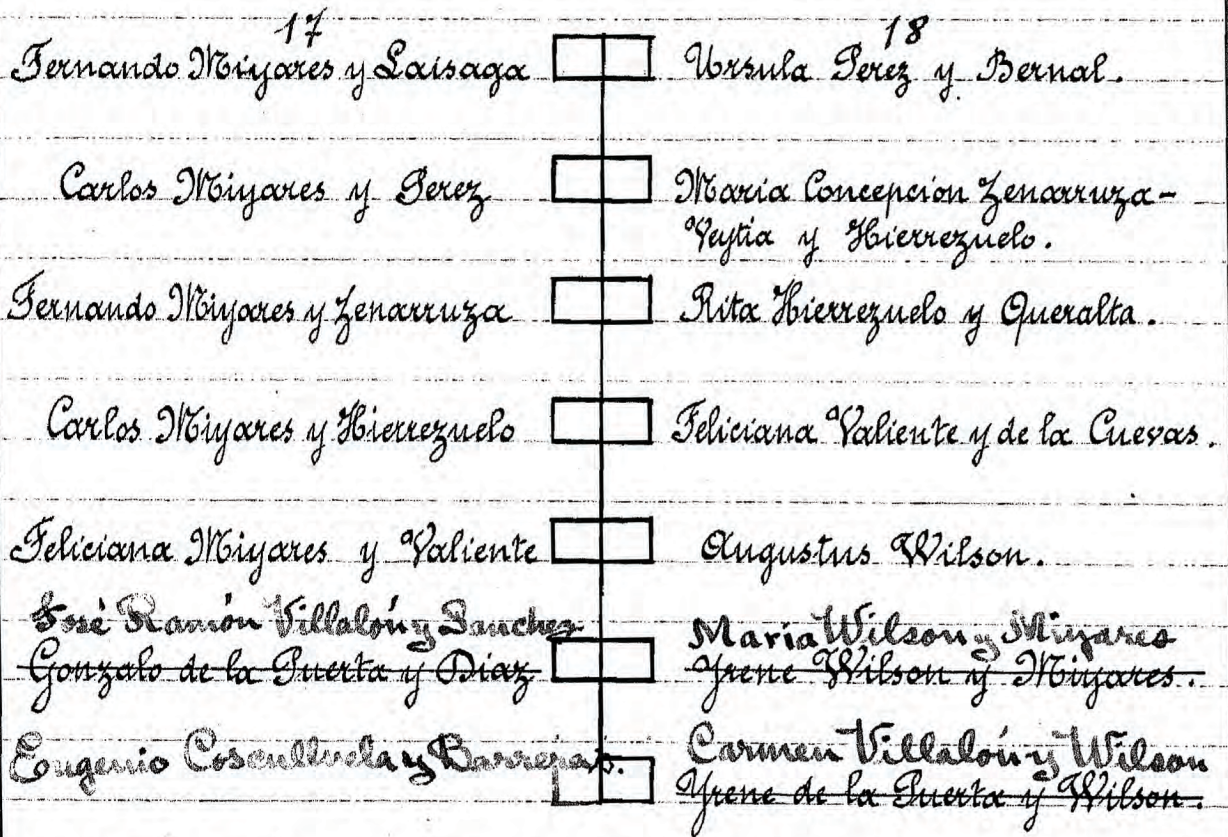
Al morir tía Maria el año pasado, su libro que a
Felicitana Villalón y Wilson (la hija tercera) casada con
Juan Manuel Menocal y Barreras, de la Habana.

Mi madre y yo dejamos el nuestro a la hija
mayor Gloria, casada con Fernando Guerrero y Grene,
cuyo hijo es mi abuelo; y a sus otros hijos.

Quedando a resultar que de los primos hermanos
la única rama que quedaba sin el libro era la de la hija
más pequeña de tía Maria, Carmen Grene Villalón y
Wilson, para la cual se hace el presente libro pagado
por mi tío el Dr. Ricardo Wilson y Mijares.

Como va copiado del manuscrito de mi tío hecho por mi
madre, Grene Wilson y Mijares Ida de Puerta y para mi,
por no advertirlo, han copiado los árboles genealógicos
estos pequeños trayéndolos a terminar en mí. Para
mayor claridad, techo con una línea los nombres de mis
padres y mis y ponga encima los de sus padres, el de Car-
men y de su marido Eugenio Cosculluela y Barrera.
Azurara 19 marzo 1940 Grene de la Puerta y Wilson

Descendencia.



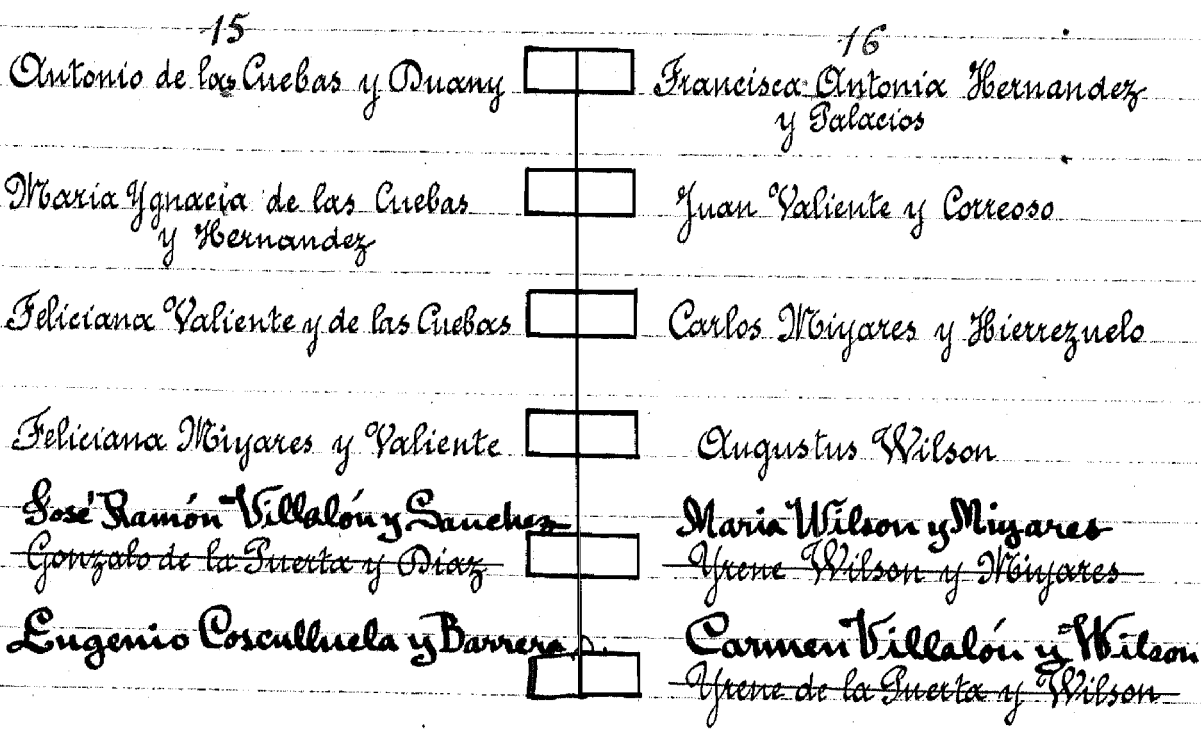
Nota. Esta minuta es copiada del libro que fue de Doña Rita Amunian y Miyares, Vinda de Abril. Vase para mas detalles.

Antonio de las Cuebas 15
Francisca Antonia Hernandez 16

Sesion de Octubre 21. 1793

En éste cavildo se ha hecho presente por mi el escribano un escrito de Don Antonio de las Cuebas en que pide certifique éste Muy. Ilustre Cabildo la certesa de la distincion y noblesa que goza, como igualmente su consorte que fué Doña Francisca Antonia Hernandez y Palacios, y por consiguiente sus legitimos hijos, en cuya virtud han obtenido sus progenitores los primeros empleos correspondientes a los sujetos de distincion y noblesa, como su hija Doña Beatrix; y habiendose dado en ésta acta vista al Sindico, quien expuso que por sus propios conocimientos, y concepto comun, y fama publica, es constante que Don. Antonio de las Cuebas es persona de la primera distincion y noblesa de ésta ciudad, y como tal a pocos años que exerció el ilustre empleo de Alcalde Ordinario; gozando de la misma distincion y circunstancias su difunta mujer Doña Francisca Antonia Hernandez, cuyos ascendientes y colaterales han obtenido los propios empleos por cuyas razones no se le ofrece que contradecir en que se le despidie el certificado que pide, en cuya inteligencia los Señores concurrentes unanime acordaron certificar, como certifican, ser cierto quanto inquiere en su referida instancia el interesado, a quien para los efectos que le combengan, se le de testimonio de éste acuerdo, a continuacion de aquella.

Descendencia.



Juan Valiente. 7

Sesion de Abril 3 - 1797.

En este cavildo se hizo presente por mi el escribano una representacion de Don Juan Valiente, cadete de milicias disciplinadas de esta ciudad, en que pide se certifique por este Muy Ilustre Ayuntamiento la constancia de estar en posesion dicho Don Juan, y sus padres, de la calidad de nobles, sin contradiccion alguna, como sus progenitores y colaterales, quienes como tales han obtenido los principales empleos de Regidores, Alcaldes de la Sta Hermandad y Ordinarios, Sindicos, igualmente en los empleos militares y eclesiasticos, constante en las actas de este Muy Ilustre Cavildo; y los Señores concurrentes acordaron certificar, como certifican, ser cierto, publico y notorio, relevante de prueba quanto expresa dicho Don Juan Valiente, quien como sus progenitores y colaterales, han sido de la primera nobleza inbeterada de esta ciudad, y como tales han obtenido los principales empleos honorificos, militares y eclesiasticos que refiere, dando todos la mejor satisfaccion al publico, de sus honrados procederes correspondientes a su noble nacimiento; y para los efectos que le convengan, le ~~proveyo~~ presente escribano de los testimonios que necesite de este acuerdo, y de su representacion, quedando archivado el original para su constancia.

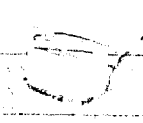
Carlos Miñares y

Sesion de Mayo 4. 1801. Foja 97.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano con escrito del Sr. Alcalde Ordinario, Don Carlos Miñares en que acompaña las informaciones calificativas de su distinguido y noble origen en fuerza del cual han obtenido y obtienen, el gose de aquellas prerogativas, y asi sus ascendientes, descendientes y colaterales, los empleos propios de aquellos sujetos de noble genealogia, y pidiendo que para incorporar en el servicio de su Magestad en alguno de los Regimientos del Ejercito, a su hijo Don Fernando, a cuyo efecto pide igualmente sea extensibo a haber sido Sindico Procurador General y actual Alcalde Ordinario, con la constancia de publico y notorio quanto comprende dicha informacion, y lo explicado en la citada representacion. Y los Señores concurrentes acordaron que en atencion a que quanto conste dicha justificacion en prueba de la distincion, noble descendencia y obtencion de los empleos que refiere y concurren en la persona de dicho Don Carlos Miñares, publico y notorio en esta ciudad, sobre todo lo cual el Sindico ha reproducido en este acto su misma representacion, asi lo certifican a los fines que sean utiles a dicho Señor Promoviente, y que por mi el escribano se le provean los testimonios que necesite de este acuerdo, y de su instancia, quedando archivado el original para su constancia en todo tiempo.

Nota. El escribiente escribe el nombre con ll cuando debia ser con y. En el folio 96 vuelto, frente a este acta está la firma de Carlos Miñares, y asi firmaba todas las actas. Tenia letra clara.

Descendencia

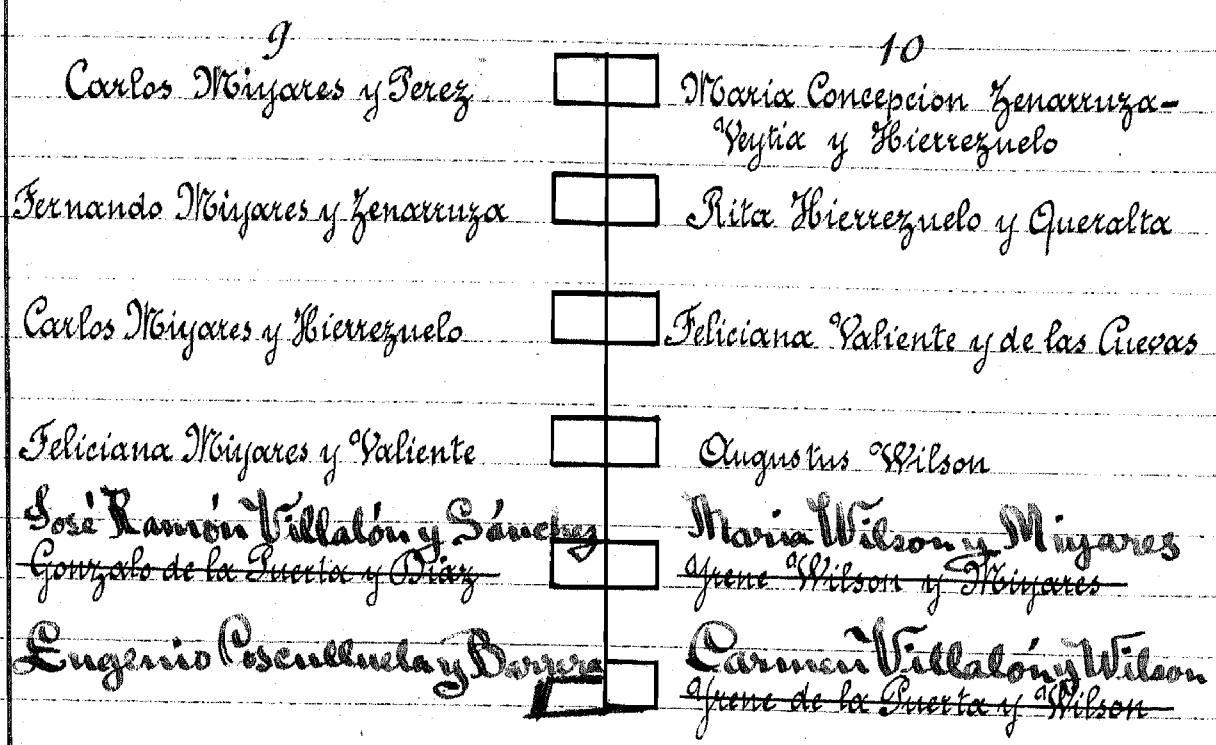


Carlos Mijares 9
Maria Concepcion Zenarruza 10

Sesion de Septiembre 7. 1801

En este cavildo se ha hecho presente por mi el
escribano una representacion del Sr. Alcalde Ordinario Don
Carlos Mijares (para cuyo acto se separó de la sala) en que
pide que para ritualisar el contrato matrimonial que tiene esta-
-blecido el Teniente de Infanteria del Regimiento de Cantabria,
Dn. Ram6n de Armiñan, con su hija Doña Ursula, necesita
certificar su noble nacimiento, en cuya posesion han estado
y tenidos sus progenitores por ambas lineas; y los Señores
concurrentes acordaron certificar, como certificar ser cierto
publico y notorio que dicho Señor Alcalde y sus ascendientes,
por ambas lineas, como las de su consorte Doña Maria
Concepcion Zenarruza, han sido tenidos y reputados por
sujetos de conocida nobleza, y como tales han obtenido los
empleos honoxificos Politicos y Militares y Eclesiasticos,
como asi lo tiene certificado anteriormente en cuatro de
Mayo de este corriente año, en solicitud de igual certi-
-ficado para el seguimiento de la carrera militar un
hijo del Sr. Alcalde exposente, con vista de los docu-
-mentos autenticos que acompañó, a mas de los constan-
-te en estos libros capitulares, que acredita la certeza
su distinguido noble origen, por dichas lineas, y que para
los efectos que convengan a dicho Señor se le provea de
los testimonios que necesite de este acuerdo y de su
representacion, quedando archivado el original.

Descendencia



Zenarruza-Veytia 10
Hierrezuelo 20
Giron 20

Sesion de Enero 14 de 1804

En Santiago de Cuba en 9 de Sept. 1803, Don Carlos^g Miyares, vecino de esta Ciudad, marido y conjunta persona de Dña Maria Concepcion¹⁰ Zenarruza-Veytia, quiere hacer constar la legitimidad, limpieza de sangre y antigua posesion de noblesa de su suegra Dña Francisca²⁰ Hierrezuelo, a cuyo logro suplica a Su Merced se sirva admitir justificacion de testigos, cuyos nombres presenta; y presenta un cuestionario sobre los apellidos Zenarruza-Veytia, Hierrezuelo y Giron, y sus ascendientes.

Sept. 9 - 1803, decreto, que se haga como se solicita.

Aqui siguen las declaraciones.

En Enero 8 de 1804, se paso este expediente al Sindico Procurador General Don Carlos Mustelier quien como Juez que ha sido se excuso legalmente.

El Regidor en quien por el impedimento legal que explica la antecedente diligencia han recaido las funciones de Sindico Procurador General, en vista de esta actuacion, dice: que los testigos que la organizan a mas de hallarse contestes en lo principal que se inquiere, estandolo tambien en ello como lo esta la opinion publica, son caracterizados y gozan de buena opinion especialmente acerca de sus dilatados conocimientos y veracida, por lo que no solo no se le ofrece que oponer contra sus aseveraciones sino que las estima por del mejor concepto y por consiguiente que desde luego se debe por un efecto de justicia deferir esta solicitud del promoviente.

Cuba y Enero 13 de 1804 - Jose del Camillo Villamedio.

28

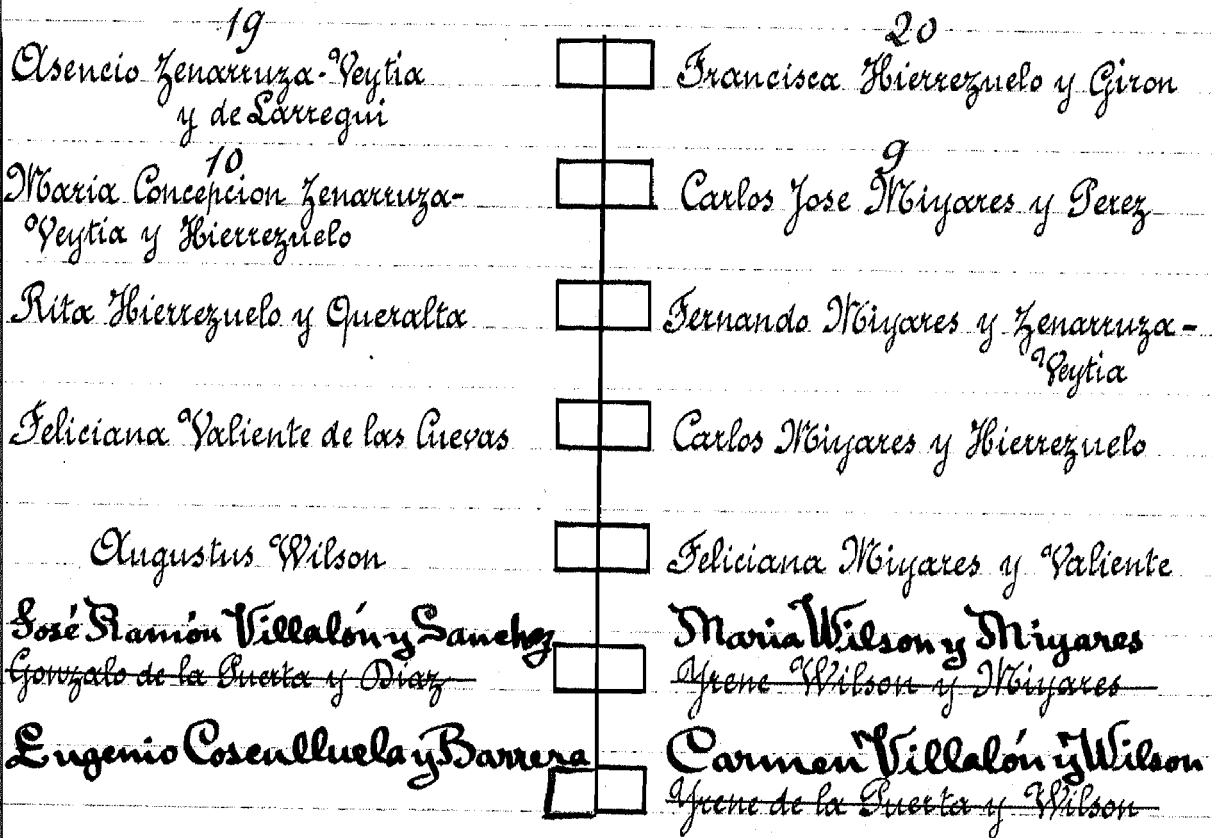
Acceptado y visto : apruebase en cuanto ha lugar por derecho la informacion de calidad y distinguido nacimiento producida por Don Carlos Miñares a nombre de su legitima consorte Doña Maria Concepcion Zenarruza-Veytia y sus ascendientes, calificada con la atestacion de testigos de mayor excepcion y consentida ampliamente por el Caballero Sindico Procurador General Regidor de este Ilustre Ayuntamiento, y a cuya mayor validacion y firmeza interpone este Tribunal su autoridad y judicial decreto y archivandose conforme a las disposiciones legales franquenses al promovente los testimonios que solicite satisfaciendose los justos derechos que se tasarán por el oficio en defecto de tasador publico. =

Tomás José Garzon, Alcalde Ordinario de primera votacion que lo firmó con asesor en Cuba y Enero 14 de 1804. Ante mi = Martin de Mueses.

Aqui sigue la certificacion de Martin de Mueses, que la copia es correcta, etc., etc., y esta firma está certificada por los Escribanos Gustavo Felix Quiroga y Ramon de Valverde.

Nota. Esta minuta es copiada del libro que fué de Doña Rita Arminia y Miñares Viuda de Abril.

Descendencia



Richard Wilson

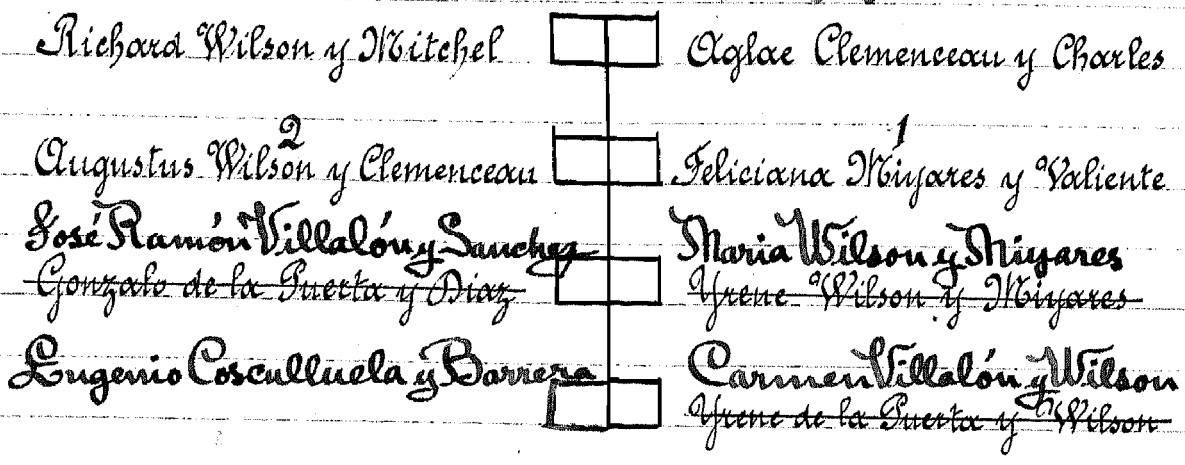
Sesion de Julio 27. 1822.

A los Sindicos se acordó pase el memorial y documentos presentados por el Dr. Don Ricardo Wilson natural de los Estados Unidos, para que se le admita en ésta Ciudad el ejercicio de cirugía y medicina para que con presencia de los expresados documentos informen sobre la solicitud, previa traducción de los documentos por el interprete publico Don. Matias Caberas.

Sesion de Septiembre 2. 1822.

Se acordó de conformidad con el dictamen que sigue: y para que tenga efecto por parte del interesado entreguese por la Secretaria los documentos que exlivió y copia de la opinion y este acuerdo que devolverá evacuado los requisitos que indica el ministerio = Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional = El Sindico Procurador General a la vista que se le ha dado del titulo de Doctor en Medicina despachado en Philadelphia a Don Ricardo Wilson, y certificacion de haber tambien practicado en aquel hospital la cirugía dice: Que no encuentra reparo en que Vnestras Señorias Muy Ilustres le admita al ejercicio de su facultad, previa la identidad de su persona, y la de las firmas que autorizan dicho documento, como asi lo ofrece en su inmediata solicitud. = Juan Evangelista Bravo.

Descendencia



Grupo II - Parietes colaterales.

Pedro Hernandez
Ursula de las Cuevas

Sesion de Mayo 12. 1777.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano real representacion de Don Pedro Hernandez, acompa-
-nando una informacion de legitimidad y nobleza de Doña Ma-
-ria Josepha Hernandez, su hija, para que con citacion del
Sindico Procurador General se inspeccione aquella y se ponga
a continuacion lo acordado en su resulta: y los Señores Capi-
-tulares que concuerrieron acordaron se de vista con todo al
dicho Sindico Procurador General.

Sesion de Mayo 26. 1777.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el
escribano real representacion de Sindico Procurador General
a la vista que se le mando dar de la informacion pre-
-sentada en este Muy Ilustre Cavildo por Don Pedro Her-
-mandez, por la qual hace presente no ofrecerse reparo
alguno que oponer a dicha informacion y que se sirva
este dicho Muy Ilustre Cavildo acceder a su solicitud
en los testimonios que solicita, y los Señores Capitulares
que concuerrieron acordaron que en atencion (a lo publico
y notorio que es quanto en dicha informacion se refiere,
no se les ofrece reparo alguno) a lo expresado por el
Sindico Procurador General, se le provea de la certifica-
-cion que pide, en los terminos que la ordenanza expresa,
declarando que asi el dicho Don Pedro Hernandez como
su legitima muger Doña Ursula de las Cuevas, y los
ascendientes de ambos, estan y han estado en posesion
de nobleza en esta ciudad, y como tales han obtenido

34

los principales empleos que ejercen las personas nobles, lo que certifican en los terminos que la ordenanza expresa, a pedimiento de la parte, para los fines que le combengan, lo cual para que pueda verificarse, el presente escribano pondrá a continuacion de su pedimiento el documento correspondiente.

En este estado entró el Sr. Cavallero Rexidor, fiel executor, Don Gaspar Vetancourt, y Sindico Procurador General Dn. Pedro Valiente, quienes quedaron instruidos a lo antes acordado.

Probablemente Ursula de las Cuebas es hermana de Antonio de la Cuebas¹⁵ y Duany, g.v. No xepito la genealogia.

Tambien probablemente Pedro Hernandez es hermano de Francisca Antonia Hernandez¹⁶ y Palacios, g.v.

Pedro Herrezuelo

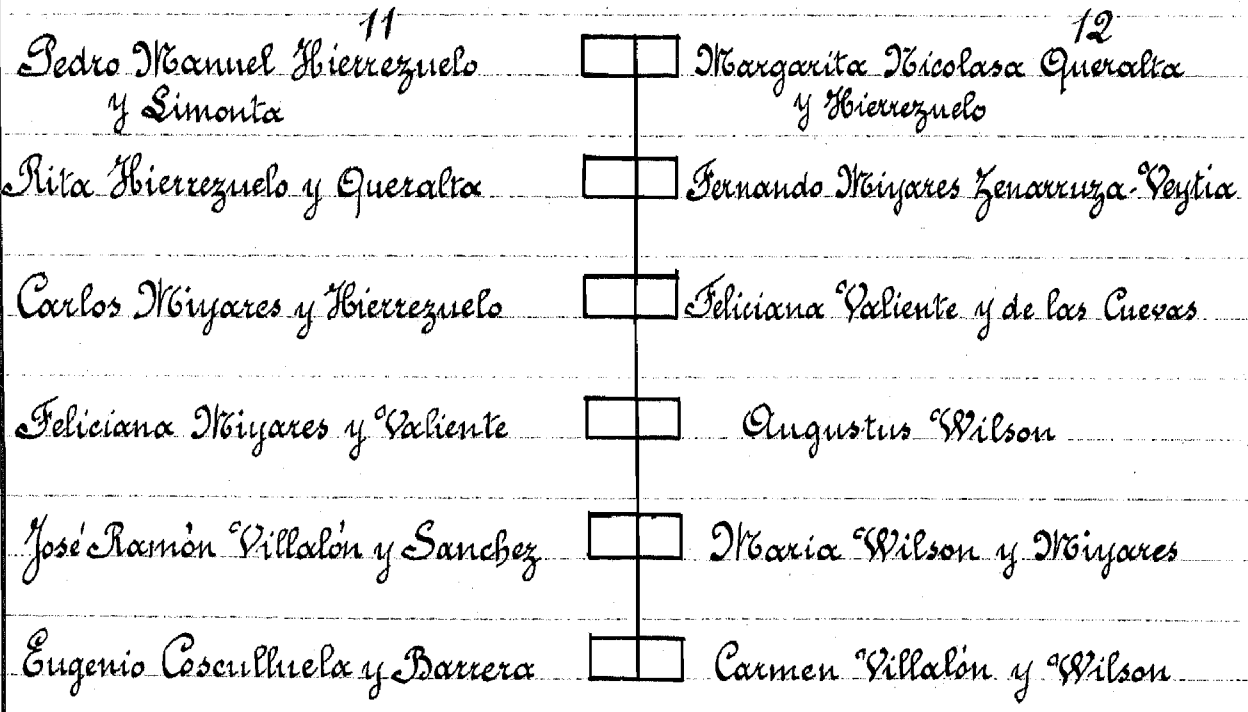
Sesion de Mayo 26-1777.

En este Cavildo se ha hecho presente por mi el escribana real representacion del Lic. Don Pedro Herrezuelo por el cual hace presente su titulo despachado de Abogado por la Real Audiencia y chancilleria que reside en la Ciudad de Santo Domingo, a su favor. y los Señores Capitulares que concurrieron acordaron haberlo por presentado y obedecido lo con todas las ceremonias de estilo, mandando se haga saber su contenido a todos los que corresponde, y que tomado la razon se le entregue original por su y cumplimiento.

Nota - No he podido establecer el parentesco, pero ese es nombre de familia: lo tienen tres generaciones seguidas. Quien sabe es hijo de Pedro Manuel Herrezuelo¹¹ y Limonta, casado con Margarita Nicolasa Quexalta¹² y Herrezuelo. Véase el arbol de Miraflores.

El titulo de Abogado no es señal de nobleza, pero si de distincion.

Descendencia



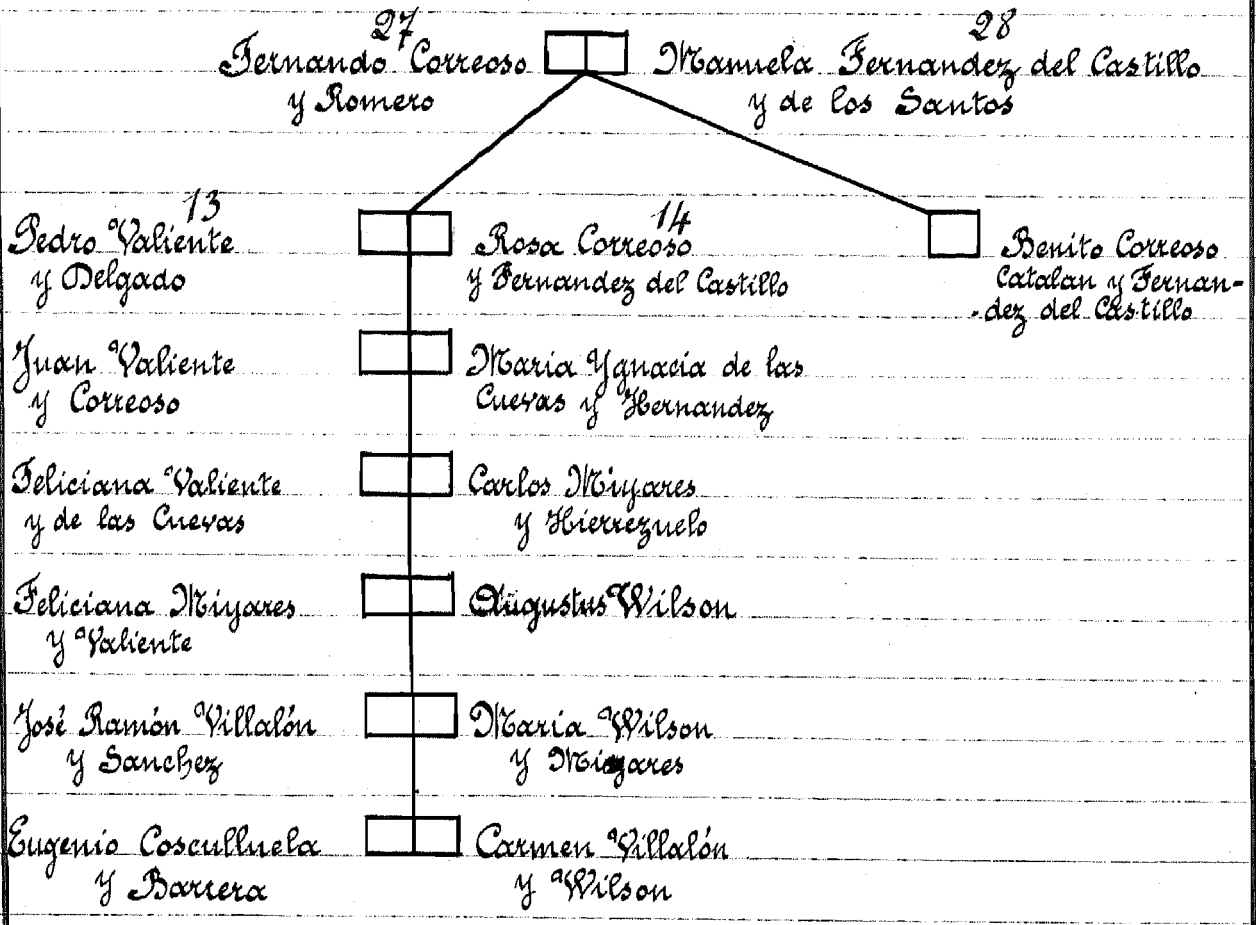
Benito Correoso Catalan

Sesion de Febrero 22. 1790.

En este cavildo se ha leído una representacion de Don Benito Correoso Catalan en que hace relacion de todos sus abuelos paternos y maternos, y algunos colaterales, de donde legitimamente descende, los cuales han obtenido los primeros empleos politicos y militares de tiempo inmemorial a ésta parte, y siendo todo lo que el refiere de innegable notoriedad y constante de los libros de éste Muy Ilustre Cavildo, y los relatos hechos a que se refiere a los Señores Capitulares de edad provecsta, con vista y ciencia el que resulta ser el expresado Don Benito Correoso pretendiente, Idalgo, y de las familias nobles y distinguidas de ésta ciudad, y como tal han sido habidos y reputados y el subdicho y todos sus progenitores en el goze y opinion que queda referida, y para los efectos que le combengan al interesado se le provea de los testimonios que necesite y le sirva el certificado que solicita, pagando sus justos derechos.

Nota Probablemente es hermano de Rosa Correoso¹⁴ (Cathalan) y Fernandez del Castillo, que casó con Pedro Valiente¹³ y Delgado. Vease arbol de familia Valiente foja 1.

Descendencia.



Juana Maria de las Cuebas y Duany.

Sesion de Octubre 21. 1793

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano un escrito de Dña Antonia Usabel Duany, en la que se solicita certifique este Muy Ilustre Cavildo la certeza de la notoria nobleza que goza su legitima hija Dña Juana Maria Cuebas, por una y otra linea, y empleos que han tenido en esta ciudad sus progenitores, conforme a los varios particulares que incerta, y con especialidad al Dr. Don. Joseph de las Cuebas, padre de dicha Dña Juana, y habiendo tratado y conferido sobre lo expuesto por la interesada, de conformidad resolvieron los Señores capitulares que el Lic. Don. Felix Rodriguez, Sindico Procurador General, diga lo que se le ofreciere sobre los particulares que contiene la enunciada representacion; y el expresado sindico habiendo vuelto a imponerse de la instancia y sus particulares dijo: que conoció muy bien al Dr. Don. Joseph de las Cuebas, marido que fué de la pretendiente, exerciendo los honrosos officios de abogado, y Contador de Real Hacienda en esta ciudad, constandole asi mismo que obtuvo el empleo de Alcalde Ordinario el mismo; que igualmente han obtenido (en este estado entra el Sr. Teniente Alguazil Mayor Don Jose Nicolas Ferrer) en los años pasados sus hijos Don Antonio y Don Chadeo de las Cuebas, que lo son legitimos del matrimonio de los dos, siendo estos officios y empleos nobles y de la primera estimacion que no se dan sino a las personas de esta gerarquia, que se hallan en posesion del concepto comun de serlo; le parece que la hija Dña. Juana a que se contrae la instancia, por serlo del matrimonio es partícipe de la misma distincion y nobleza que los referidos sus padre y hermanos;

remitiendose en lo demas de sus antepasados, que no conoció, a lo que sepa, y le conste as este Muy Ilustre Cavildo, no hallando por éstas razones inconveniente alguno en que se despache a la interesada la certificacion que solicita; añadiendo que al mismo concepto y notoriedad conduce el matrimonio que contrajo la Sra. Dña. Maria Josefa de las Cuebas, hermana legitima y entera de la misma Dña. Juana, con el Sr. Colonel Don Esteban de Oloxis, Teniente de Rey que fue de ésta Plaza; y hecho cargo éste Muy Ilustre Cavildo de que cuanto ha espuesto el Sindico son hechos de verdad constante, y de notoriedad, que releva de prueba; unanimes y conformes mandaron certificacion en la mejor forma que halle lugar y combenga a la parte, ser todo lo referido segun y como queda relacionado, y sin contradiccion alguna y comun opinion; y para los efectos que le combenga a la interesada, el presente escribano le dará testimonio de éste acuerdo, al pie de su representacion.

Nota. La peticionaria es hermana de Antonio de las Cuebas¹⁵ y Duany, q. v. No repito aqui la genealogia

Jose Nicolas Perez.

Sesion de Junio 1. 1775.

En este cavildo se hizo presente por mi el escribano una representacion del Capitan Don Jose Nicolas Perez en que incluye un interrogatorio de preguntas para calificar la distincion de su persona, la de su consorte, y la de su legitima hija Dña. Ana Maria, acompañando igualmente un testimonio relativo a la que gozan los apellidos Miyares, Perez y Bernal, con que se hallan enlazado: en este estado expuso el Señor Presidente que se halla con impedimento por recusacion que para todo lo tiene hecho el pretendiente, y por tanto se retiraba de la sala deseando que en este acuerdo presida el Sr. Dn. Agustín Castellano, presente; y los Señores concurrentes acordaron que atento a que la parte pida sea en cavildo pleno, se reserva tratar en la materia en el inmediato venidero ordinario: para el cual se haga la citacion correspondiente en la forma de estilo.

Vease la nota al final de la nota de la session de Junio 22. 1775.

43

Joseph Nicolas Perez Garber
Ysabel Antonia Ramirez

Sesion de Junio 22. 1795

En este cavildo se ha tenido presente las representaciones que por falta de tiempo quedaron reservadas, presentadas por el Capitan de Milicias Disciplinadas, Don Joseph Nicolas Perez Garber, en que solicita se certifique por este Muy Ilustre Cavildo la identidad que goza el Sr. Coronel Don Fernando Miyares Gonzalez y Perez de quien procede el executorial que presenta, e igualmente le toca por sus lineas con dicho capitan e hijos, como asi mismo la distincion y noblesa a partes de que han sido y son adornados asi sus progenitores y colaterales como los de su legitima consorte Doña Ysabel Antonia Ramirez, por cuyas razones han obtenido y obtienen los empleos asi militares como civiles y eclesiasticos que cita en su instancia y comprenden los doce particulares de su interrogatorio, y los Señores concurrentes dijeron: que siendo como es constante publico y notorio cuanto comprende autenticado en éstas actas capitulares y demas documentos a que se (~~regeza~~) refiere, y del mismo modo la identidad que goza su linage con el del Sr. Coronel Don Fernando Miyares y Perez. Certificaban y certificaron por éste acuerdo la constancia de su distincion, segun en los testimonios que explica, con la cual han sido y son tenidos en buena posesion todos los de sus entronques y enlases, y para los efectos que le convengan se le den los testimonios que necesite de éste acuerdo, quedando archivado otro de su citada instancia, devolviendosele el original con el de éste acta a su continuacion.

Nota. No hay duda que es de la familia pero no he podido establecer el parentesco. Basta los tres apellidos Miñares,⁹ Pérez¹⁸ y Bernal¹⁸. No se nada de su esposa.

Jose Maria Miyares y Manabeo

Empezado Julio 8. 1795 - Concluido Abril 21. 1796

Señor Gobernador :

El Doctor Don Francisco Manabeo y Quiroga Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, a nombre de Don. Jose Maria Miyares y Manabeo, mi sobrino carnal, Teniente del Batallon de Infanteria de Exército de Caracas, por quien presto voz y de grato et de juicio solvendo, y como mas haya lugar en derecho ante Vuestra Señoria por medio del Procurador que suscribe pareseo y digo :

Que para los efectos que a mi parte convengan ó ad perpetuam rei memoriam, necesito producir informacion de testigos y documentos de su legitimidad, limpieza y nobleza de sangre que ha gozado y goza en este pais de nuestra naturaleza y vecindad, y en toda la Isla por si, por su madre, abuelos y visabuelos por linea materna y sus colaterales.

En cuya virtud con el mas util pedimiento y a derecho arreglado, a Ud. suplico se sirva admitirme dicha Informacion con citacion previa del Sindico Procurador General, ó confiando se le traslade para que contrasigne ó condescienda a ella, segun le pareciere Justicia, y mandar que los testigos contenidos en la adjunta lista, juramentados en forma declaren al tenor del interrogatorio inserto, y fedra que se traiga al Tribunal para que Vuestra Señoria asi mismo se sirva, para su mayor validacion y firmeza, interponiendo en ella su autoridad y decreto judicial, aprobarla con toda la extension que pueda y de derecho deba, segun la notoriedad y el propio conocimiento de Vuestra Señoria, y que todo en la conformidad dicha evaguado se me entregue original

46

con los testimonios que pidiera el presente Escribano, quedando pronto a la paga de sus derechos por ser así conforme a Justicia que pido é imploro bajo el juramento necesario de que no procedo de malicia.

Otro sí: Presento las adjuntas partidas Parroquiales de bautismos, casamientos, copias auténticas de testamentos y de empleos de algunos de mis progenitores y colaterales para que obren en la dicha Información el efecto que les corresponde de Justicia que pido ut supra.

[Aquí sigue el Interrogatorio, el decreto que se haga como se solicita y la certificación del Escribano José Antonio de Zayas; Santiago de Cuba Julio 8 - 1795.]

Tambien siguen las declaraciones seguidas por notas de actos y notificaciones, etc., y el siguiente informe:]
Señor Gobernador,

El Síndico Procurador General de esta Ciudad ha examinado estas diligencias y dice: que el promovente Sr. Dn. Francisco Manco, a nombre de su sobrino Dn. José María Miñares, ha provado, y no podía dejar de probar, el merito de la sangre siendo como es inquestionablemente persona noble, y de las familias mas notorias en toda esta Isla, tanto por la linea paterna, como por la materna; se sigue que concluye el Síndico con pedir que aprueve Vnuestra Señoria la informacion, y se mande dar original con los testimonios que solicitare y satisficere. Santiago de Cuba, Marzo 16 de 1796.
Felipe Antonio Mustelier Velasco.

[Siguen autos, notificaciones, etc., y entonces lo siguiente:]

Vistos: se aprueva la informacion producida a favor de Don José María Miñares y Manco, Teniente del Batallon de Infanteria del Exército de la Ciudad de Caracas, cuanto a lugar por derecho deducandose por bastante para los efectos de su extension,

interponiendo Su Señoría, para su mayor validacion y firmeza, su autoridad y decreto judicial, mandaba y mandó se entriéque al promovente original con los testimonios que exija, satisfaciendo sus costas con treinta y dos reales de honorario que se asignan al Señor Teniente Gobernador, Auditor General de Guerra, con cuyo dictamen lo proveyo, mandó y firmó = Quintana = Pedro Antonio de Esquivre =

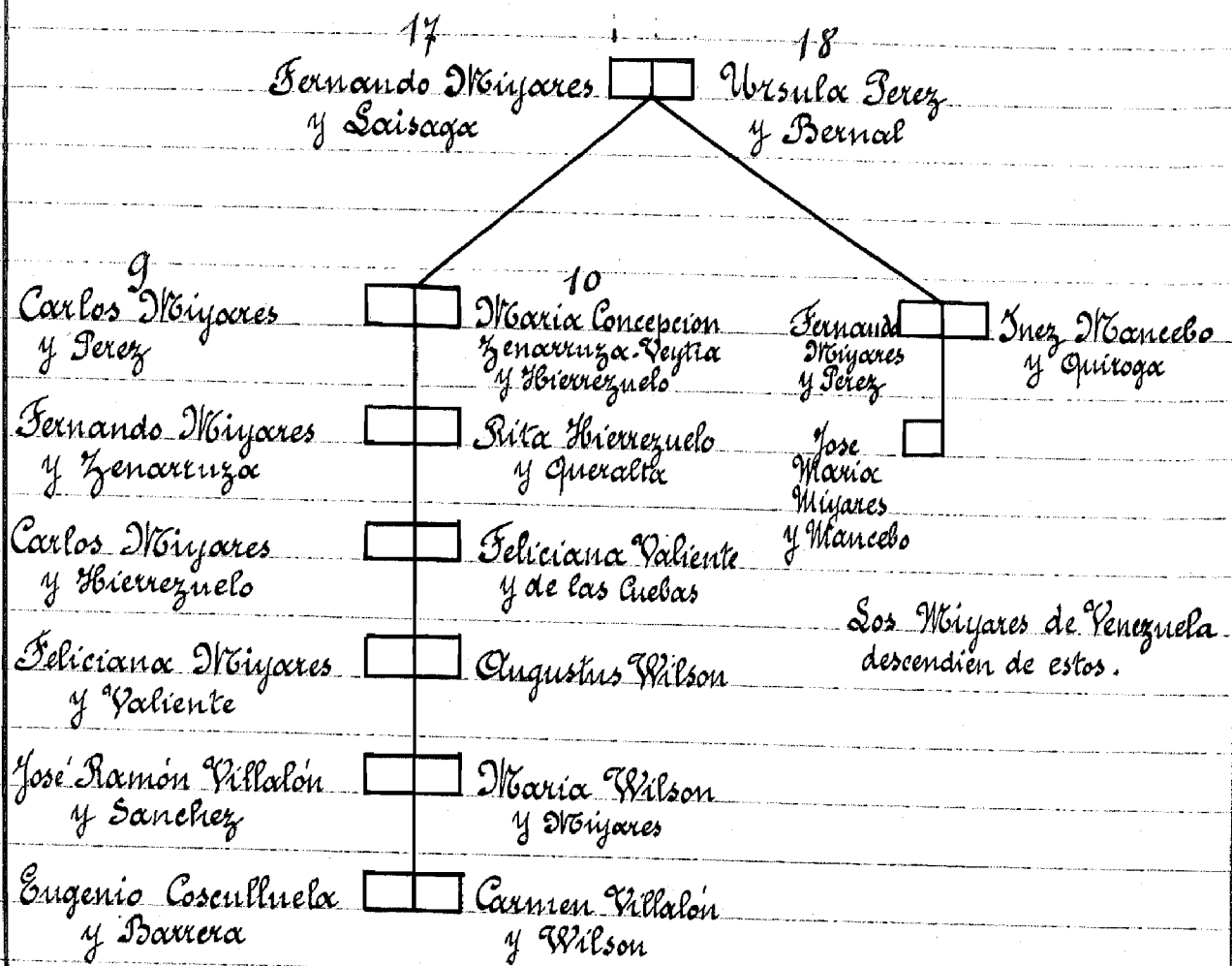
Proveyólo el Sr. Du. Juan Nepomuceno de Quintana, Coronel de los Reales Exercitos, Gobernador y Capitan de Guerra en ésta Ciudad de Cuba y su Partido por Su Magestad, que lo firmó con el Señor Auditor de Guerra, en Abril 21 de 1796.

[Siguen mas diligencias, etc., acabando con la cuenta que tiene fecha de Abril 24 - 1796, firmada por Jose Antonio de Zayas.]

Dócta. Esto es copiado del libro que me prestó Doña Caridad Mijares y Muñoz Vinda de Castillo (= Cadita Mijares). Documento n.º 61.

Esto no es la minuta del Acta, pero parte del expediente.

Descendencia.



Inez Mancebo y Quiroga

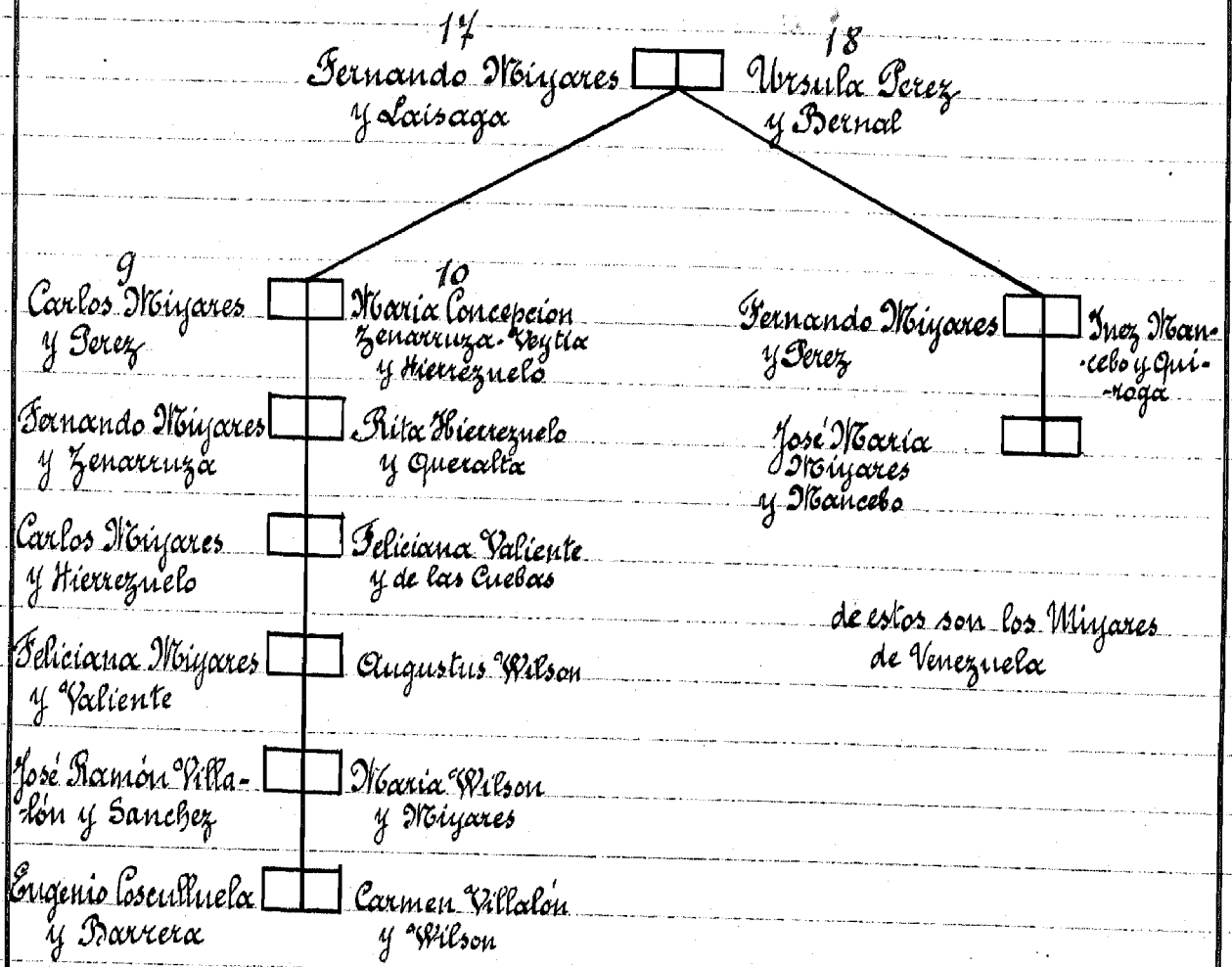
Sesion de Junio 9. 1798.

En este Cavildo se ha hecho presente por mi el Escribano una representacion del Dr. Don Francisco Mancebo, con que acompaña una piesa de autos y comprehende los documentos calificativos de la noblesa inbeterada que goza Doña Inez Mancebo, su hermana, por todas las lineas y pidiendo se certifique por este Muy Ilustre Cavildo la posesion en que han estado y están de aquella calidad, asi por la linea paterna como materna, y los Señores concurrentes acordaron certificar, como certifican, la constancia del goze de noblesa e hidalguia en que han estado y están dicha Señora Inez Mancebo y sus progenitores por una y otra linea, y por tanto han obtenido y obtienen los empleos honorificos correspondientes a los sujetos de sus clases, y que para los efectos que le convingan se le provea de los testimonios que necesite de este acuerdo y su representacion, quedando archivado el original.

Con lo cual se conduyo este Cavildo que aprobó Su Señoria el Señor Presidente, y la firmó con los demas Señores concurrentes, de que doy fe.

Nota Esto es copiado del libro que me prestó Doña Caridad Mijares y Munioz, Viuda de Castillo, (= Caclita Mijares) - Documento n.º 62.

Descendencia



Ascencio Zenarruza - Veytia

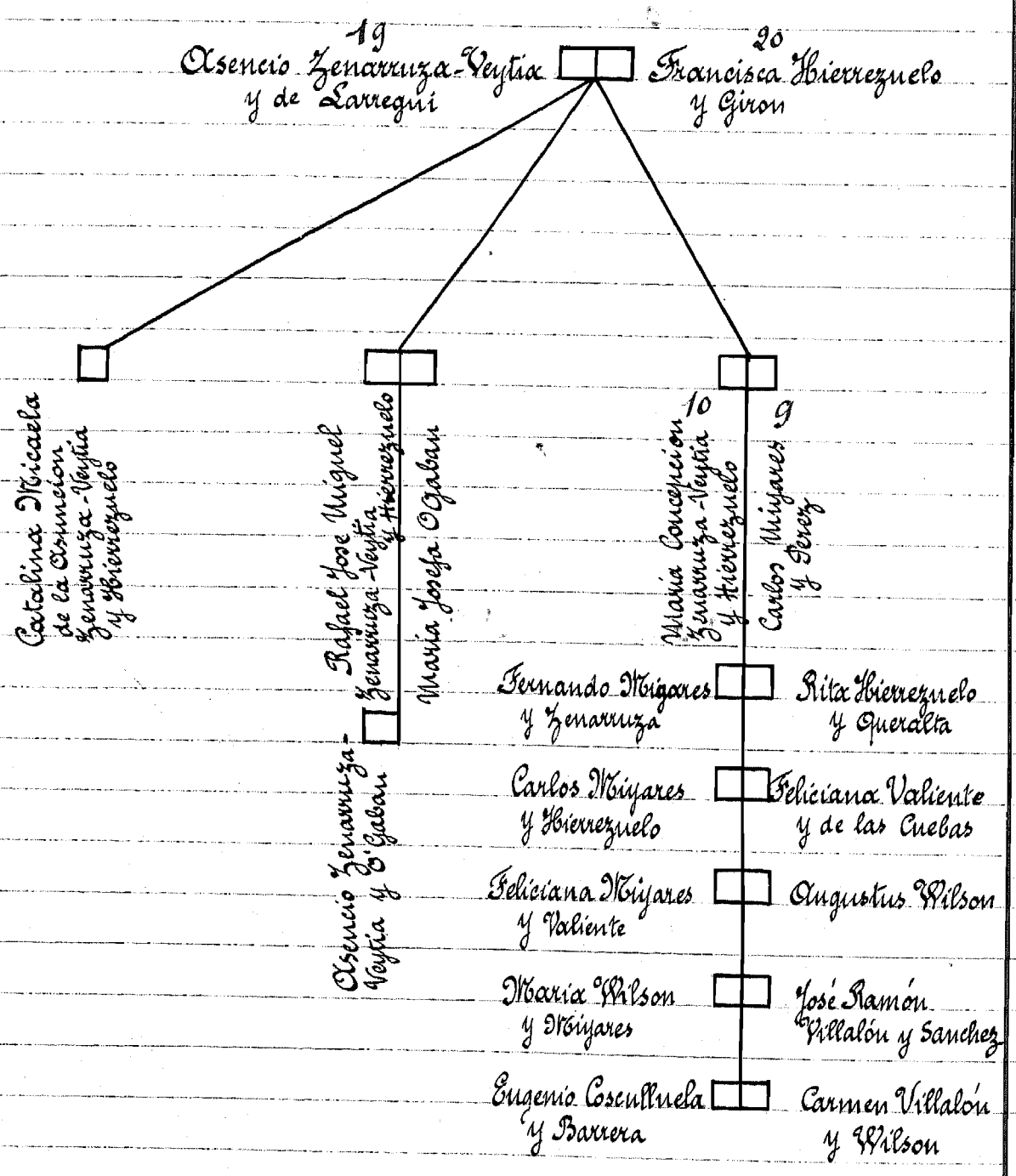
Sesion de Febrero 19. 1816.

Asi mismo se recibio una representacion de Dona Maria Josefa Ogaban, pidiendo un atestado de este Muy Ilustre Ayuntamiento sobre la nobleza que obtiene su hijo de primeras nupcias Don Ascencio Zenarruza - Veytia, menor de edad, como hijo de Don Miguel de Zenarruza - Veytia, exponiendo que han servido sus progenitores por ambas lineas los primeros empleos de esta Ciudad; y los Señores concurrentes acordaron pásese al Sindico.

Sesion de Marzo 4. 1816.

Asi mismo se recibio una representacion del Sindico Procurador General contralida a lo pedido por Dona Maria Josefa Ogaban, sobre la notoria nobleza que disfruta su hijo del primer matrimonio Don Ascencio Zenarruza - Veytia; y los Señores concurrentes impuesto de su contenido, acordaron certificar, como certificar, la certeza de quanto expone el ministro, y que se le den a la interesada los testimonios que pida pagando sus debidos derechos.

Descendencia



Nota Maria Josefa Ogaban
 enviudo y se casó por se-
 gunda vez con Prudencio Hechavarria

Prudencio Hechavarria
 Manuela Maria Josefa Ogaban

Sesion de Febrero 19. 1816.

Tambien se ha recibido una representacion del Dr. Don Prudencio Hechavarria pidiendo se ateste por esta corporacion el noble origen distinguido del representante, y su legitima consorte Doña Manuela Maria Josefa Ogaban, expresando los empleos, asi politicos, eclesiasticos y militares, que han obtenido sus ascendientes y colaterales por ambas lineas, concluyendo en que igualmente le certifique los honrosos empleos que el mencionado Dr. Hechavarria ha servido y sirve, de Alcalde Ordinario de primera nominacion, Sindico Procurador General, Diputado del Real Consulado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito Fiscal de Marina y Real Hacienda de esta Provincia, y si estos empleos ha servido a satisfaccion de esta corporacion, y que se le provea del acuerdo que a este recayera los testimonios que pide, todo con asistencia del Sindico Procurador General; y los Señores concurrentes acordaron pásese al Sindico, habiendose separado de esta sala los Señores Alcalde de Segunda nominacion Don Sebastian Amabile, Don Pedro Villalón y Don Francisco del Castillo.

Sesion de Marzo 4. 1816.

Tambien se recibió otra representacion del Sindico Procurador General relativo a lo pedido por el Dr. Don Prudencio Hechavarria y su legitima consorte Doña Manuela Josefa Ogaban, con respecto a la distinguida nobleza de sus ascendientes y colaterales; y los

Señores concurrentes acordaron conforme con el ministerio, certificando como certifican, la certeza de cuanto expone, y que se le den de todo el expediente y de ésta acta los testimonios que necesite pagando su derecho.

Nota. Estos no son parientes pero el primer marido de Manuela Josefa Ogaban, era hermano de Maria Concepcion Zerauruzza¹⁰-Vaytia y Hierrezuelo, casada con Carlos Miyares y Perez. Vease el arbol de Miyares; y tambien pagina 52 de éste cuaderno.

Donato Valiente

Sesion de Septiembre 27. 1824.

Se leyó una representacion del cadete abandonado del Regimiento de Infanteria de esta plaza Dn. Donato Valiente, en que solicita que este Ayuntamiento le de un certificado sobre si es cierto que la familia de su padre Dn. Juan Valiente, y la de su madre Dña. Maria Ygnacia de las Cuevas, han gozado y gozan de tiempo inmemorial de toda distincion y noblesa de linage, obteniendo empleos civiles, militares y eclesiasticos de esta ciudad, tanto por linea recta como transversal; y se acordó que siendo cierto y publico y notorio todo cuanto expresa el suplicante en su representacion, asi lo certifica, franqueandole testimonio de este acuerdo y de su representacion a su costa.

Hermano de Feliciano Valiente y de las Cuevas ⁴
 Vease Don Juan Valiente y Correo, su padre ⁷ (p. 21)

Ana Maria Garvey

Sesion de Abril 19. 1830.

Se presento' por mi el escribano un expediente que por decreto de diez y siete del que nige mando' pasar el Señor Gobernador de la Plaza al Muy Ilustre Ayuntamiento con el objeto de que esta Ilustre Corporacion tenga a bien testificar lo que le conste acerca de la promocion hecha por la Señora Dña. Maria Ana Garvey, relativo a calificar su legitima procedencia y la calidad de hijosdalgos de todos sus ascendientes contenidos en la instancia en que dan principio las diligencias, y los Señores concurrentes, presente el Caballero Sindico, mancomunemente acordaron certificar, es cierto y verdadero cuanto detalla la Señora promovente en el pedimiento que se tiene a la vista: que asi esta, como todos sus progenitores han gozado de la posesion de hijosdalgos sin contradiccion alguna, siendo no menos cierto publico y notorio que la indicada Sra. Dña. Ana Maria Garvey, de su matrimonio con el Sr. Brigadier Colonel de Milicias Don Antonio Mozo de la Torre, ha tenido y procreado con sus hijos legitimos a la Excelentissima Señora Dña. Ana Manuela Mozo, viuda del Excelentissimo Señor Mariscal de Campo, Don Sebastian Kindelán, que fallecio' siendo Comandante General de este Departamento Oriental; y Dña. Ysabel, legitima consorte del Teniente Colonel de Milicias, Don Jose Mariano Sanchez Griñán; a Dña. Francisca Antonia Mozo, casada con Don Francisco Correoso Catalán, a Dña. Maria Dolores Mozo, que se mantiene en estado honesto, y a Don Francisco Mozo, que tambien existe en estado soltero. Todo lo cual asi lo attestan los Señores concurrentes en halla de la verdad, acordando que puesto testimonio de esta acta en el

expediente original, se le devuelva al Señor Gobernador
Presidente con la correspondiente participacion de estilo.

Nota. No se nada de esta: probablemente pariente
de Jose Nicolas Perez Garbey - Vease paginas #1 y #3.

Grupo III. - Varios que probablemente son
parientes, pero con quien no he podido esta-
-blecer la conexión.

Rafael Ramón Corcoso

Sesion de Octubre 25. 1776.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano la representacion dada por el Sindico Procurador General Don Juan Francisco Creagli, de la vista que se le dió del escrito presentado por Don Rafael Ramón Corcoso, en solicitud de que se le tenga y reconozca por hombre ilustre, noble, hidalgo, y demás papeles que lo comprueban en inteligencia de lo que acordaron sus señorías que se reconociese segun y como solicita, y se le presentasen por los señores comisarios actuales las certificaciones que pide.

Nota - No lo he encontrado en mis notas: puede ser que sea de la familia.

Manuel Queraltó

Sesion de Septiembre 16. 1793

En este cavildo se ha tenido presente una representacion de Dn. Manuel Queraltó, en que solicita certifique este Muy Ilustre Cavildo si le consta que tanto el suplicante como sus progenitores han sido tenidos y reputados por personas nobles y de la primera distincion en esta ciudad; y los Señores concurrentes acordaron en su inteligencia certificar, como certifican, ser constante y notoria la certeza de lo que in-
 quiere el interesado y sobre que el Sindico Procurador General no ha puesto objecion alguna, y para los efectos que le combengan, se le da testimonio de este acuerdo.

Vota. No lo encontré en mis notas. Posiblemente emparentado con Margarita Nicolasa Queraltó¹² y Hierrezuelo, que se casó con Pedro Manuel Hierrezuelo¹¹ y Limonta en 1815.

Juan Colas Maria Concepcion Cuebas

Sesion de Noviembre 13. 1797.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano las informaciones producidas por el Capt. Com. de Artilleria, Dñ. Juan Colas, calificando de la antiquada nobleza de sus legitimos hijos, y de Dña. Maria Concepcion Cuebas, su legitima consorte, difunta, a efecto de que por este Muy Ilustre Cavildo certifique su constancia; y los Señores concurrentes acordaron certificar, como certifican, ser cierto, publico y notorio, relevante el prueba, la imbetorada nobleza de los progenitores de los expresados hijos de dicho capitán, y como tales han obtenido y obtienen, así aquellos como sus colaterales los principales oficios politicos, militares y eclesiasticos en esta ciudad, y en cuya posesion han estado y están sin contradiccion alguna, colcados por tanto en el goze y reputacion de las mas illustres y principales familias, y que para los efectos que le sean utiles se le provea de los testimonios que necesite de este acuerdo que se pondra al pie de dichas diligencias.

No es pariente, pero en la proxima generacion hubo un matrimonio.

Francisco Hierrezuelo

Sesion de Junio 19 - 1780.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano real pedimiento de Don Francisco Hierrezuelo en que acompaña una informacion con la solicitud de que se le declare su nobleza y ascendencia de honrados progenitores, y no pudiendo este Muy Ilustre Ayuntamiento condescender a ello por contemplarse sin facultades respecto a no consistir en ninguno de sus libros la menor cosa que conspire a la citada Hidalgia o Nobleza del citado Don. Francisco, omite en iguales terminos mezclarse en particular de semejante naturaleza, con prebención de que se devuelva el expediente al interesado, para que en la forma que está concebido y aprobado use de su derecho donde le conbeniga.

Nota. No lo encontré en mis notas. Será de la familia?

Rafael Cuebas

Sesion de Julio 20. 1801.

En este cavildo se ha hecho presente por mi el escribano, una representacion de Sr. Regidor Don Rafael Cuebas (que se separó de esta acta) en que pide se sirva certificar este Muy Ilustre Cavildo la constancia de el distinguido noble nacimiento de su hija Dña. Manuela Catharina Cuebas, cuya qualidad goza por ambas lineas con igualdad a todos sus Progenitores por el cual han obtenido empleos honorificos, politicos y militares y demas propios a sujetos de conocida estirpe; y los Señores concurrentes acordaron certificar, como certifiican ser constante de los libros capitulares quanto expone dicho Señor Don Rafael, y publico y notorio en esta ciudad sin contradicion alguno, y que para los fines que le convergan se le provea testimonio de este acuerdo y de su representacion, quedando archivado el original para su constancia.

Nota. No lo encuentro en mis notas. Probablemente es de la familia.